



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2018-MSI

San Isidro, 17 de Octubre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorándum N° 433-2018-0300-OCI/MSI de fecha 02 de octubre del 2018, remitido por el Órgano de Control Institucional; y, el Memorándum N° 2018-2018-0900-GRH/MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 433-2018-0300-OCI/MSI de fecha 02 de octubre del 2018, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, solicita a la Secretaría General le informe de las acciones dispuestas por el Concejo Municipal para la implementación de las recomendaciones del Informe N° 003-017-2-2165 denominado "Proceso de Contratación para la Adquisición y Mejoramiento del bien inmueble mediante Exoneración N° 001-2015-MSI y LP N° 004-2016-CS/MSI, para los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria";

Que, el Memorándum antes mencionado, indica como recomendación a implementar : "*Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones civiles respecto a los funcionarios y servidores señalados en la Observación N° 1 De Carácter Civil*";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numerales 23°, 24° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales de la Municipalidad Distrital De San Isidro, para que inicie e impulse las acciones civiles respecto a los Funcionarios y Servidores señalados en la Observación N° 1, derivada del Informe N° 003-017-2-2165 denominado "Proceso de Contratación para la Adquisición y Mejoramiento del bien inmueble mediante Exoneración N° 001-2015-MSI y LP N° 004-2016-CS/MSI, para los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria"; remitiéndole para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde